



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000244-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR 20 JUL 2016

VISTO:

El Expediente de Registro N°329; de fecha 01 de junio del 2016, sobre la renuncia irrevocable de personal bajo modalidad Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

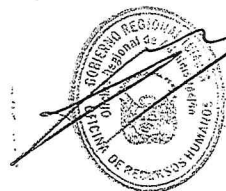
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°129-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 02 de mayo del 2016, se autoriza la contratación del Señor MY. PNP ® Armando Orozco Hidalgo, como Residente Coordinador del Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”, a partir del día 14 de abril hasta el día 30 de junio del 2016.

Que, mediante Expediente de Registro N° 329, de fecha 01 de junio del 2016, el MY. PNP ® Armando Orozco Hidalgo, solicita al Gobernador Regional de Tumbes, su Reasignación a la Oficina de Enlace de la Sede del Gobierno Regional ubicada en la ciudad de Lima, por motivo de salud familiar o en su defecto se acepte su renuncia irrevocable al cargo de Residente Coordinador; de las coordinaciones efectuadas no se puede reasignar a la Oficina de Enlace Lima por estar contratado bajo la modalidad de contrato por Proyectos de Inversión del proyecto denominado: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”, ubicado en la ciudad de Tumbes.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000244-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR 20 JUL 2016

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

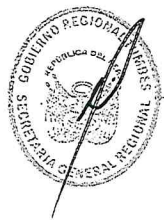
Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, del MY. PNP ® Armando Orozco Hidalgo, como Residente Coordinador del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución con efectividad a partir del 1° de junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL